



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

CDMX, Coyoacán a 23 de junio de 2026
ALC/DGJG/DG/SMVP/JUDREP/241/2026

ASUNTO: Respuesta a solicitud.

**C.C. VECINOS DE LA SEGUNDA CERRADA DE
MARIQUITAS, CT.M. CULHUACÁN SECCIÓN X-A.
P R E S E N T E**

Con relación a su escrito de fecha 18 de octubre de 2024, turnado a esta área para su atención con volantes COY/0232/2024, DGJG/0232/2024, DG/0187/2024, SMVP/1085/2024, para su atención, por medio de los cuales solicita:

“...
ÚNICO. - TERNEROS POR COMPARECIENTES EN TÉRMINOS DEL PRESENTE ESCRITO, Y ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN, SOLICITANDO LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES A QUE SE RETIRE DE INMEDIATO LA REJA UBICADA EN LA SEGUNDA CERRADA DE MARIQUITAS, CTM CULHUACAN SECCIÓN VI, C.P. 04480, ALCALDÍA COYOACAN, CIUDAD DE MEXICO...” (sic)

Al respecto informo a usted, se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable por personal adscrito tanto en las bases de datos, sus controles correspondientes y archivos físicos de esta Unidad Departamental de Recuperación del Espacio Público; donde se localizó la siguiente información sobre la atención que en su momento el Titular del área, José Alejandro Juvera García, se sirvió dar a los volantes de turno mencionados mediante oficio ALC/DGJG/DG/SMVP/JUDREP/034/2024, de fecha 04 de noviembre de 2024, solicitando al Subdirector de Manifestaciones, Licencias y Uso de Suelo, “solicitar su invaluable apoyo, para que, sea corroborado por esa Unidad Departamental a su cargo; la información que fue emitida, por el Mtro. Carlo Emilio Mendoza Margain, Director de Control Territorial, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con el número de oficio SEDUVI/DGPU/DCT/03840/2024” (sic)

Cabe mencionar que, dentro de la competencia, facultades y atribuciones de esta área, solo es el retiro de objetos (muebles) u obstáculos que obstruyen y/o restringen la libre circulación peatonal y vehicular en el bien de dominio público. No se cuenta con facultades para mediar, sancionar ni de verificación administrativa relacionadas con el uso del espacio público, construcciones o bloqueos que pudieran generar afectaciones en la vía pública. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Manual Administrativo con número de registro MA-COY-26-5E3C5050 disponible en la página de la Alcaldía para su consulta.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

No omito mencionar que se envió el oficio al Subdirector de Concertación Social de esta demarcación territorial, a efecto de llevar a cabo las diligencias necesarias para atender la petición ciudadana y se dirima el conflicto de interés entre los vecinos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO


OSCAR MAURICIO LORENZO MORENO

C.c.p. Lic. Amellali M. González Rocha. – Coordinadora de Procesamiento de la Información y Control de Gestión. COY/0232/2024
Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez.- Director General de Jurídico y Gobierno. DGJG/0232/2024
Luis Manuel Serio Ordoñez- Director de Gobierno- REF. VT DG/0187/2024
Lic. Oscar Ortega Espinosa- Subdirector de Mercados y Vía Pública- REF. SMVP/1085/2024
JUDREP/ /2024

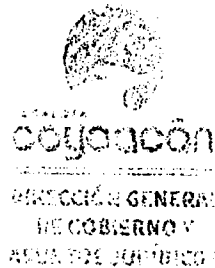
OMLM/ler*



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



Para
05 nov-24
12:50
0485



Ciudad de México, Coyoacán a 04 de noviembre de 2024
ALC/DGJG/DG/SMVP/JUDREP/034/2024

ASUNTO: Se solicita información

C. ALFREDO JAVIER GONZÁLEZ MEJIA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE ALINEAMIENTOS Y NÚMERO OFICIAL
P R E S E N T E

En referencia al oficio ALC/DGGAJ/DRA/SRL/293/2024, de fecha 08 de julio del año en curso, signado por el Lic. Antonio Vargas Sánchez, Subdirector de Registros y Licencias, mediante el cual informa que se realizó una búsqueda en planos de Alineamientos y Derechos de Vía, así como en el Sistema de información Geográfica (SIG), digital de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, teniendo como resultado que la Vialidad denominada Manuela Cañizares esquina Segunda Cerrada de Mariquitas, CTM Culhuacán Sección VI, es parte de la Unidad Habitacional CTM Culhuacán, de acuerdo con el plano de la Unidad CTM Culhuacán, emitido por el INFONAVIT, en enero de 1984, que es el Plano que contiene las Determinaciones oficiales de Vía Pública, Sección Vial, Proyectos Viales a Futuro, Derechos de Vía y Restricciones de la Unidad.

Al respecto, me permito solicitar su invaluable apoyo, para que, sea corroborado por esa Unidad Departamental a su cargo; la información que fue emitida, por el Mtro. Carlo Emilio Mendoza Margáin, Director de Control Territorial, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con el número de oficio **SEDUVI/DGPU/DCT/03840/2024**. (Se envía copia simple).

.../vta.



Sin otro particular y agradeciendo su amable apoyo, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

JOSÉ ALEJANDRO JUVERA GARCÍA

C.c.p. Roberto Sánchez Lazo Pérez – Director General Jurídico y de Gobierno. -DGGA/J/0232 y 0219/2024
Fernando Cravioto Padilla. - Director Ejecutivo de Vinculación y Cooperación. - COY/0232/2024
Luis Manuel Serio Ordoñez – Director de Gobierno. - DG/0186 y 0187/2024
Oscar Ortega Espinosa – Subdirector de Mercados y Vía Pública. - SMVP/1075 y 1085/2024
JUDREP/491 y 496/2024

Jardín Hidalgo # 1, Colonia Villa Coyoacán
C.P.04000, Alcaldía de Coyoacán, CDMX
Correo electrónico: jjuverag@coyoacan.cdmx.gob.mx

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE DERECHOS